

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 28 de diciembre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

Nº. 11.878

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Sr. DANIEL ISA  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT  
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO  
DAVALOS  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Esc. FRANCISCO J. ARIAS  
MARTINEZ  
A cargo Dirección

Srta. ROSA ESTER ROMERO  
LOPEZ  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 48,—	\$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Avisos Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Avisos Administrativos	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Judiciales	\$a 40,—	\$a 0,40 „ „
Poseción Veinteñal	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Sucesorios	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Remates Varios	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 200,—	
más un adicional de	\$a 120,—	en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

Annual	\$a 400,—
Semestral	\$a 300,—
Trimestral	\$a 180,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 5,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 7,—
Atrasado, más de un año	\$a 10,—
Separata	\$a 15,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

M.B.S. Nº 51 del 11-12-83 — Designa interinamente en el cargo de Director General de Atención Primaria, al Dr. Rubén Edgardo Figueroa . . . .	5396
M.B.S. Nº 55 del 11-12-83 — Designa interinamente en la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, al Dr. José Antonio Sanuy . . . . .	5397
S.G.G. Nº 167 del 22-12-83 — Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia .	5397
S.G.G. Nº 173 del 23-12-83 — Designa Vocales del Directorio del Instituto Provincial de Seguros, a la Sra. Corina Soria de Paz Sosa y al Sr. José Ernesto Sily . . . . .	5397
S.G.G. Nº 174 del 23-12-83 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, al Sr. Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Enrique Tanoni . . . . .	5397

	Pág.
M.B.S. Nº 176 del 23-12-83 — Rechaza recurso de alzada interpuesto por el Sr. Valentín Carmelo Fernández .....	5398
M.B.S. Nº 177 del 23-12-83 — Rechaza recurso de alzada interpuesto por el Sr. Renato Caramella .....	5398
M.B.S. Nº 178 del 23-12-83 — Designa interinamente en el cargo de Director General de Epidemiología, al Dr. Rafael Marcelo Rivero .....	5399
S.G.G. Nº 179 del 23-12-83 — Designa como personal temporario en las áreas técnicas de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al Sr. Walter Elio Lerario .....	5399
M.G. Nº 180 del 26-12-83 — Designa en carácter temporario Director General de Enseñanza Superior de la Provincia, al Ing. Román Fernando Cuéllar .....	5399
M.G. Nº 181 del 26-12-83 — Designa como personal temporario en la Dirección General de Cultura, al Sr. Antonio Oscar Marocco .....	5400
M.G. Nº 182 del 26-12-83 — Designa en el cargo de Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", al Prof. José del Carmen Fernández Molina .....	5400

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 171 del 23-12-83 — Designa interinamente como Asistente Zonal de Zona Oeste, al Dr. Luis Alfredo Agustoni .....	5400
M.B.S. Nº 172 del 23-12-83 — Asigna interinamente la función de asistente zonal de zona Centro, al Dr. Eduardo Arturo Burgos .....	5401
M.B.S. Nº 175 del 23-12-83 — Aprueba contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Aníbal Osvaldo Caro .....	5401

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 33-D del 26-12-83 — Acepta la renuncia presentada por la Sra. María Rosa Rodríguez de Farfán .....	5401
S.G.G. Nº 34-D del 26-12-83 — Designa como personal temporario de la Dirección General de Administración de Personal, al Sr. Rodolfo Germán Lerario .....	5401

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 51750 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Púb. Nº 12/83 ..	5401
Nº 51749 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Púb. Nº 11/83 ..	5401

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 51728 — Martina Sabina Guitián, Expte. Nº 34-41156/73 .....	5402
Nº 51727 — Marcos Benítez, Expte. Nº 34-93304/78 .....	5402
Nº 51725 — Tadea Sandoval de Rueda y Lorenzo A. Rueda, Expte. Nº 34-119396/82 ...	5402
Nº 51711 — Sara Gregoria Zuleta de Navarro, Expte. Nº 34-119263/82 .....	5402
Nº 51710 — José Victoriano Quiroga y María E. Guantay de Quiroga, Expte. Nº 34-78850/77	5402

### CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 51709 — José Diego Rivero, Expte. Nº 34-1161/51 .....	5403
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 51761 — Rubén Elías Benavent, Expte. Nº A-47.703/83 .....	5403
Nº 51758 — Dantur, Francisca Herrera de, Expte. Nº A-49.075/83 .....	5403
Nº 51757 — Abracaite, Matilde Laine de, Expte. Nº 13.762/80 .....	5403
Nº 51756 — Del Castillo, María Elvira, Expte. Nº A-48.223/83 .....	5403
Nº 51755 — Lucena, Juan, Expte. Nº A-48.938/83 .....	5403
Nº 51752 — Jesús Ramón Lera, Expte. Nº A-45.452/83 .....	5403
Nº 51747 — Cosme Mariano Guaymás, Expte. Nº A-47.922/83 .....	5404
Nº 51744 — Martínez, Cesario Victor, Expte. Nº 2322/83 .....	5404
Nº 51743 — Pérez, Alicia Rosales de, Expte. Nº 2146/83 .....	5404
Nº 51723 — Rearte, Manuel Antonio, Expte. Nº A-48.246/83 .....	5404
Nº 51731 — Brizuela, Felipe, Expte. Nº 2-A-40.757/83 .....	5404
Nº 51729 — Rosalía del Carmen Díaz de Alfaro, Expte. Nº 1-A-18059/81 .....	5404
Nº 51726 — Amadeo Hernán Dapena, Expte. Nº A-47.749/83 .....	5404
Nº 51732 — Arce, Luis Bernardo, Expte. Nº 28.780/75 .....	5404

**REMATES JUDICIALES**

	Pág.
Nº 51760 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-21.877/81 .....	5404
Nº 51759 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº A-46.616/83 .....	5405
Nº 51754 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-40.470/83 .....	5405
Nº 51753 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 812/82 .....	5405
Nº 51741 — Por Martín Díaz. Juicio: Expte. Nº A-35.365/82 .....	5405
Nº 51737 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-23.399/82 .....	5405
Nº 51736 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 51.553/79 .....	5406
Nº 51724 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-40.703/83 .....	5406
Nº 51700 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 29674/83 .....	5406
Nº 51699 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 28703/81 .....	5406
Nº 51697 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 50153/79 .....	5407
Nº 51686 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 2.054/82 .....	5407

**POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

Nº 51717 — Medrano, Néstor Normando, Expte. Nº 24-40117/83 .....	5407
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 51763 — Francisco B. Quiroga y otros, Expte. Nº A-40.255/83 .....	5408
Nº 51762 — Aparicio, Domingo A. y Ramírez de Aparicio, Rosa V., Expte. Nº 45.406/83 .....	5408
Nº 51730 — Amanda Flores de Giménez, Expte. Nº 47.001/83 .....	5408
Nº 51692 — Banco Boreal vs. Cobo, Jorge Luis, Expte. Nº 1-A-39.795/83 .....	5408

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 51751 — Construcciones Chali Safar y Torelli Chaud S.A.I. y C. ....	5408
--	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 51746 — Giacomo Fazio S. A., para el día 28-1-84 .....	5409
---	------

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

Nº 51748 — Del día 27-12-83 .....	5409
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 11 de diciembre de 1983

**DECRETO Nº 51****Ministerio de Bienestar Social**

VISTO la renuncia presentada por el doctor Rubén Edgardo Figueroa, al cargo de Director de Epidemiología,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre de 1983, acéptase la renuncia presentada por el doctor Rubén Edgardo Figueroa, legajo número 39267, al cargo de Director de Epidemiología dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Rubén Edgardo Figueroa por el artículo 4º del decreto Nº 918/83, como Director de Epidemiología.

Art. 3º — Designase interinamente, a partir del 12 de diciembre de 1983 y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Rubén Edgardo Figueroa, legajo Nº 39267, clase 14, categoría 21, grupo 3, profesional asistente (médico) con un régimen de dedicación exclusiva, en el cargo de Director General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Rubén Edgardo Figueroa, legajo número 39267, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva y la función que desempeña interinamente hasta tanto se llame a concurso, como Director General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, categoría 24, con igual régimen horario.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá

imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni**

Salta, 11 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 55

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO la renuncia presentada por el doctor José Antonio Sanuy, al cargo de Director Zona Oeste,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 12 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor José Antonio Sanuy, legajo Nº 21.696, al cargo de Director Zona Oeste, dependiente de la Dirección General de Salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor José Antonio Sanuy por el artículo 4º del decreto Nº 918/83, como Director Zona Oeste.

Art. 3º — Designase interinamente, a partir del 12 de diciembre del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, al doctor José Antonio Sanuy, legajo Nº 21.696, clase 14, categoría 21, grupo 3, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, responsable del Área de Fiscalización y Habilitación de Servicios Privados de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Con igual vigencia, otórgase al doctor José Antonio Sanuy, legajo Nº 21.696, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva y la función que desempeña interinamente hasta tanto se llame a concurso, como responsable del Área de Fiscalización y Habilitación de Servicios Privados de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, categoría 22 (equiparable a Jefe Departamento de Conducción Central), con igual régimen horario.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la

Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni**

Salta, 22 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 167

**Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso del viaje oficial realizado a la Capital Federal,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Balut (Int.) - Saravia**

Salta, 23 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 173

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las propuestas elevadas por el Ministerio de Bienestar Social y los Agentes de la Administración Pública Provincial, para la integración del Directorio del Instituto Provincial de Seguros; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente, conforme a las disposiciones del artículo 11 de la Ley Nº 5130,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse Vocales del Directorio del Instituto Provincial de Seguros, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones a: Corina Soria de Paz Sosa, Clase 1951, D.N.I. 10.004.861, a propuesta del Ministerio de Bienestar Social; y al señor José Ernesto Sily, Clase 1945, D.N.I. 8.172.885, a propuesta de los Agentes de la Administración Pública Provincial, por las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Balut - Saravia**

Salta, 23 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 174

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el iaje oficial del señor Secretario de

Estado de Seguridad Social, Dr. Walter Nell Buhler, a la Capital Federal, a partir del día 22 de diciembre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Enrique Tanoni, a partir del día 22 de diciembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Balut - Saravia**

Salta, 23 de diciembre de 1983

**DECRETO Nº 176**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 184.848/75 - Código 44 y 0012/74 - Código 73.

VISTO que por resolución Nº 778-P/83 la Caja de Previsión Social deniega el pedido de reajuste interpuesto por el jubilado Nº 5671, señor Valentín Carmelo Fernández, por no corresponder de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, y por su similar Nº 1154-P/83 confirma en todas sus partes la precitada resolución y rechaza el recurso planteado a fs. 47/53; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Valentín Carmelo Fernández interpone en tiempo y forma oportunos recursos de alzada en contra de las referidas resoluciones y solicita el reajuste de su haber jubilatorio en base a la acreditación de servicios prestados en el Ejército Argentino.

Que tales actividades no están comprendidas en el sistema de reciprocidad jubilatoria (decreto ley Nº 9316/46), razón por la cual no son computables en la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Que atento lo expuesto y limitado el control de esta instancia a la legitimidad del acto recurrido, se desprende que no se ha producido violación alguna al orden jurídico, debiéndose en consecuencia rechazar el recurso incoado, dado que las resoluciones de marras se ajustan a derecho de acuerdo con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el jubilado Nº 5671, señor Valentín Carmelo Fernández, libreta de enrolamiento Nº 3.953.063, en contra de las resoluciones Nros. 778-P de fecha 10 de junio de 1983 y 1154-P/ del 25 de julio del citado año, emanadas de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Go-

bernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Balut - Saravia - Bühler**

Salta, 23 de diciembre de 1983

**DECRETO Nº 177**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 1970/68 y 34-658/83 - Código 01.

VISTO que por resolución Nº 713-P/83 la Caja de Previsión Social deniega el pedido de reconsideración de la fecha de liquidación del reajuste otorgado mediante su similar Nº 1551-P/82, al jubilado Nº 4762, señor Renato Caramella, por no corresponder de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado interpone recurso de alzada contra la precitada resolución.

Que conforme surge de las constancias de autos, al recurrente se le deniega el pedido de reajuste mediante resolución Nº 1457-P/78, la que fue notificada mediante pieza certificada (fs. 72) y, aun cuando no existe constancia de la recepción de dicha notificación, a fs. 74 el recurrente se notifica personalmente el 7 de mayo de 1981 y por lo tanto consiente el acto.

Que con fecha 31 de mayo de 1982, o sea el día de la notificación del acto denegatorio, el apelante solicita nuevamente la reconsideración de su haber jubilatorio, en base al pronunciamiento en sede judicial de casos similares, pedido que fue acogido favorablemente, reconociendo el ente previsual mediante la resolución Nº 1551-P/82 el reajuste requerido a partir de su nueva presentación.

Que el señor Renato Caramella impugna dicho acto por considerar que la actualización debía realizarse a partir de la primera presentación o sea el 24 de agosto de 1978 y no de la última.

Que esta impugnación es rechazada por la Caja de Previsión Social por entender que su primera presentación y todo el proceso administrativo que de ella deriva (culminando con la resolución número 1457-P/78, notificada por correspondencia y posteriormente en forma personal) es ya materia del pasado y se encuentra amparado por el principio de la cosa juzgada administrativa.

Que así como los procesos judiciales culminan con la sentencia firme pasada en autoridad de cosa juzgada, los procesos administrativos culminan con el acto administrativo notificado y consentido, los que pasan en autoridad de cosa juzgada administrativa.

Que en consecuencia la resolución recurrida se ajusta a derecho por lo que corresponde rechazar el recurso incoado de acuerdo con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el jubilado Nº 4762, señor Renato

Caramella, libreta de enrolamiento Nº 7.080.758, contra la resolución Nº 713-P de fecha 31 de mayo de 1983, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Balut - Saravia - Bühler**

Salta, 23 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 178

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO la renuncia presentada por el doctor Rafael Marcelo Rivero, al cargo de director del Hospital del Milagro,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el doctor Rafael Marcelo Rivero, legajo Nº 07831, al cargo de director del Hospital del Milagro, dependiente de la Dirección Zona Centro.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Rafael Marcelo Rivero por el artículo 3º del decreto Nº 423/83, como director del Hospital del Milagro.

Art. 3º — Designase interinamente a partir del 12 de diciembre del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Rafael Marcelo Rivero, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Director General de Epidemiología dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con el mismo régimen horario.

Art. 4º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Rafael Marcelo Rivero, legajo Nº 07831, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, y la función que desempeña interinamente hasta tanto se llame a concurso, como Director General de Epidemiología dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, categoría 24.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Balut - Saravia - Tanoni**

Salta, 23 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 179

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicio en las áreas técnicas de la Secretaría de Estado de Planeamiento,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre del corriente año, al Sr. Walter Elio Lerario, clase 1962, D.N.I. número 14.810.818, en carácter de personal temporario, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 21 de la escala salarial vigente, para que cumpla funciones en las áreas técnicas de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Ejercicio 1983.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Balut (I) - Saravia**

Salta, 26 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 180

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO la reforma administrativa orgánica proyectada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de este gobierno concretar dichas reformas, habida cuenta de las necesidades educativas existentes en el ámbito provincial;

Que hasta tanto se produzcan las reformas estructurales y de funcionamiento en el área de la Dirección General de Enseñanza Superior de la Provincia, debe proveerse a la designación de un Director General, encargado de promover, encauzar y dirigir en su jurisdicción las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter temporario Director General de Enseñanza Superior de la Provincia, al Ing. Román Fernando Cuéllar, M. I. Nº 6.722.901, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con las obligaciones y responsabilidades propias de tal función, con una remuneración equivalente al cargo de Director General de Enseñanza, y hasta el 31-XII-83.

Art. 2º — La designación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, se imputará pro-

visoriamente a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19: Personal Temporario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia - Cabrera  
Aguilera**

Salta, 26 de diciembre de 1983

#### DECRETO Nº 181

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 59-6577, donde la Dirección General de Cultura propicia el nombramiento como personal temporario del señor Antonio Oscar Marocco; y

##### CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta cumplirá funciones de Encargado de la Oficina de Convenios Culturales con los municipios del interior de la Provincia;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Designase como Personal Temporario al señor Antonio Oscar Marocco, C. 1947, M. I. Nº 5.076.125, para desempeñarse en la Dirección General de Cultura como Encargado de la Oficina de Convenios Culturales con las comunas del interior de la Provincia, a partir de la fecha de toma de servicio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 22, más otros adicionales que puedan corresponderle. La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia**

Salta, 26 de diciembre de 1983

#### DECRETO Nº 182

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de proveer a la titularidad de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Prof. José del Carmen Fernández Molina, M. I. Nº 3.955.898, en el cargo de Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

#### M. de Bienestar Social - Decreto Nº 171 - 23-12-83 - Expte. Nº 70.172/83 - código 66.

Artículo 1º — Transfiérese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/8, Hospital de Maternidad e Infancia a la Unidad de Servicio 2/21, Zona Oeste, un cargo de clase 14, categoría 21 (cargo vacante por haberse dejado sin efecto la retención de cargo del doctor Roberto Solá, dispuesta por decreto Nº 1092/83) y descongélese el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Con vigencia al 20 de diciembre de 1983 designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Luis Alfredo Agustoni, L.E. Nº 2.791.594, clase 1922, matrícula profesional Nº 778, en el cargo del tramo asistencial de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen de dedicación exclusiva, como Asistente Zonal de Zona Oeste de la Dirección de Coordinación Operativa dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Con vigencia al 20 de diciembre de 1983, otórgase al doctor Luis Alfredo Agustoni, matrícula profesional Nº 778, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, profesional asistente (médico) clase 14, categoría 21 y la función que desempeña interinamente como Asistente Zonal de Zona Oeste de la Dirección de Coordinación Operativa, categoría 23, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 e inciso e) del 17 del mismo Anexo, reglamentado por decreto Nº 1263/83, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 4º — Con vigencia al 20 de diciembre de 1983, otórgase al doctor Luis Alfredo Agustoni, matrícula profesional Nº 778, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva equivalente al 70% del sueldo asignado a la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso f) y 19, segundo renglón del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.



**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 172 - 23-12-83 - Expte. Nº 70.173/83 - código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de diciembre de 1983, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Eduardo Arturo Burgos, legajo Nº 08829, como jefe Sector Endoscopia del Hospital "San Bernardo", mediante el artículo 3º del decreto Nº 428/83.

Art. 2º — Con vigencia al 20 de diciembre de 1983 y hasta tanto se llame a concurso, asignase interinamente al doctor Eduardo Arturo Burgos, legajo Nº 08829, la función de asistente zonal de Zona Centro en la Dirección de Coordinación Operativa dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Eduardo Arturo Burgos, legajo Nº 08829, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista, grupo 3, profesional asistente (médico), clase 14, categoría 21 y la función que desempeña interinamente hasta tanto se llame a concurso, como asistente zonal de Zona Centro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, categoría 23.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 175 - 23-12-83.**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Aníbal Osvaldo Caro, L.E. Nº 8.294.484, abogado, matrícula profesional Nº 562, para desempeñarse como Secretario Privado del señor Ministro de Bienestar Social, por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 1983 y hasta el 31 de diciembre de 1984, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 33-D - 26-12-83 - Expte. Nº 17-21.464/83.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de enero del año 1984, la renuncia presentada por la señora María Rosa Rodríguez de Farfán, L.C. Nº 1.630.879, al cargo de personal Técnico Superior, Agrupamiento T. b., Categoría 14, de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 34-D - 26-12-83.**

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, como personal temporario de la Dirección General de Administración de Personal, al señor Rodolfo Germán Lerar'o, clase 1964, D.N.I. número 16.883.516, hasta el 31 de diciembre del corriente año, con una remuneración equivalente a la categoría 18 de la escala salarial vigente, para que cumpla funciones de Inspector en la citada repartición.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Ejercicio 1983.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 51750 F. Nº 1331

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 12/83

Obra: "Construcción 108 Departamentos en Campo Castañares - Sector Vía - Salta Capital".

Precio tope vivienda: \$a 29.114.689.

Precio tope infraestructura: \$a 6.224.718.

Plazo único de ejecución: Diez (10) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.  
Fecha de apertura: 2 de febrero de 1984 a las 09,00 horas.

Precio del legajo: \$a 1.800.

Consulta y venta del pliego: En Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. De 07,00 a 12,30 horas.

Valor al cobro \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51749 F. Nº 1330

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 11/83

Obra: "Construcción 99 Departamentos en Campo Castañares - Sector Vía - Salta Capital".

Precio tope vivienda: \$a 26.688.463.

Precio tope infraestructura: \$a 5.705.994.

Plazo único de ejecución: Diez (10) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 1º de febrero de 1984 a las 09,00 horas.

Precio del legajo: \$a 1.500.

Consulta y venta del pliego: En Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. De 07,00 a 12,30 horas.

Valor al cobro \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 51728 R. S/C. Nº 3034  
Ref. Expte. Nº 34-41156/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Martina Sabina Guitián, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,5000 has. del inmueble identificado como Parcela 6 d), catastro Nº 993 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,36 ls/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia "El Abra". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. Nº 51727 R. S/C. Nº 3033  
Ref. Expte. Nº 34-93304/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Marcos Benítez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 1.5000 ha. del inmueble identificado como Lote Nº 38 Polígono A, catastro Nº 746 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, por la acequia denominada Fuerte Alto. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. Nº 51725 R. S/C. Nº 3032  
Ref. Expte. Nº 34-119396/82 y Agr. 15014/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que

los señores Tadea Sandoval de Rueda y Lorenzo Agundo Rueda tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4.557 m2. del inmueble denominado El Bordo, catastro Nº 1079 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,23 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia "El Colte de San José". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da a la presente trámite de reconocimiento por cuanto la solicitud de la concesión original fue solicitada por expediente Nº 15014/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. Nº 51711 R. S/C. Nº 3027  
Ref. Expte. Nº 34-119263/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Sara Gregoria Zuleta de Navarro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,2822 has. de la propiedad ubicada en Tolombón, catastro Nº 860 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,15 l/seg. a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-12-83 al 5-1-84

O. P. Nº 51710 R. S/C. Nº 3026  
Ref. Expte. Nº 34-78850/77.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los

señores José Victoriano Quiroga y María Escolástica Guantay de Quiroga tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporario-permanente, una superficie de 0,0200 has. del inmueble identificado como Parcela 13, Manzana 44, Sección B, catastro Nº 1884 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,11 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en el margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de diciembre

de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-12-83 al 5-1-84

### CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 51709 R. S/C. Nº 3025

Ref. Expte. Nº 34-1161/51.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que Administración General de Aguas de Salta, de acuerdo al art. 45 inc. c) del citado Código, solicita la caducidad de los derechos de riego acordados por Decreto Nº 4361 dictado por el Poder Ejecutivo el día 20 de marzo de 1953 para irrigar una superficie de 500 m2. de la propiedad catastro Nº 649 del Departamento de Cafayate, de propiedad del señor José Diego Rivero. Administración General de Aguas de Salta, 21 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-12-83 al 5-1-84

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 51761 F. Nº 19103

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nominación, en juicio Sucesorio de Rubén Elías Benavent, Expediente Nº A-47.703/83, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Secretaría, Proc. Jorge Enrique Arias Famín. — Salta, Diciembre 22 de 1983. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51758 F. Nº 19084

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho al juicio: "Sucesorio de: Dantur, Francisca Herrera de" - Expte. Nº A-49.075/83, para que los haga valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1983. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51757 F. Nº 19085

La Doctora Ana C. Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en el Juicio: "Abraçaite, Matilde Laimes de S/Sucesorio", Expte. Nº 13.762/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Matilde Laimes de Abraçaite, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario

local. — Salta, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria - Juzg. C. y C. 1ª Inst. 8ª Nom.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51756 F. Nº 19088

El Dr. Mario D'allad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana de Escudero, Expte. Nº A-48.223/83, en autos: Sucesorio de Del Castillo, María Elvira, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, Diciembre 26 de 1983. — Adriana García de Escudero, Secretaria C. y C. 5ª Nom.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51755 F. Nº 19089

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio Expte. Nº A-48938/83, en autos: Sucesorio Lucena Juan cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. — Salta, Diciembre 26 de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51752 F. Nº 19090

El Doctor Mario R. D'allad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. por Expte. Nº A-45.452/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jesús Ramón Lera, para que hagan valer sus derechos, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero. — Salta, diciembre 6 de 1983. — Jorge Alberto Gudiño, Abogado - Salta.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51747

F. Nº 19080

La Señorita Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dra. María Mercedes Higa, Secretaria de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don Cosme Mariano Guaymás, Expte. Nº A-47.922/83, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 12 de Diciembre de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 28 al 30-12-83

O.P. Nº 51744

F. Nº 19077

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Cesario Víctor (Expte. Nº 2322/83), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, diciembre de 1983. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 144.—

e) 27 al 29-12-83

O.P. Nº 51743

F. Nº 19078

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Pérez, Alicia Rosales de (Expte. Nº 2146/83) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 6 de junio de 1983. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 144.—

e) 27 al 29-12-83

O. P. Nº 51723

F. Nº 19054

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial VIIª Nominación, por Expte. Nº A-48.246/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. REARTE, MANUEL ANTONIO para que hagan valer sus derechos. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 26 al 28-12-83

O. P. Nº 51731

R. S/C. Nº 3037

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos: "BRIZUELA, FELIPE - Sucesorio", Expte. Nº 2-A-40.757/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 20 de diciembre de 1983. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 28-12-83

O. P. Nº 51729

R. S/C. Nº 3035

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria: Dra. Norma A. Fernández, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Rosalía del Carmen Díaz de Alfaro, a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación del presente, en los autos: "ALFARO, EUSEBIO y ROSALIA DEL CARMEN DIAZ DE ALFARO, Sucesorio", Expte. Nº 1-A-18.059/81. Publíquese por tres días Salta, noviembre 30 de 1983. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 28-12-83

O. P. Nº 51726

F. Nº 19058

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Félix Costas, Secretaria de la Dra. Silvia P. de Martínez, cita y emplaza a los herederos o acreedores del causante don AMADEO HERNAN DAPENA, Expte. Nº A-47.749/83, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días Salta, 12 de diciembre de 1983. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 144.-

e) 26 al 28-12-83

O. P. Nº 51732

R. S/C. Nº 3038

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho al juicio "Sucesorio de ARCE, LUIS BERNARDO - ARCE, HORTENCIA NIEVA DE", Expte. Nº 28.780/75, a hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de diciembre de 1983. Publicación: 3 días. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Sin cargo

e) 26 al 28-12-83

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 51760

F. Nº 19082

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble edificado ubicado en Pje. El Temple Nº 234, Ciudad.**

El día 30 de diciembre de 1983 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr.

Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Gramajo, David", Expte. Nº A-21.877/81; Remataré con la Base de \$a 1.740 (Pesos argentinos mil setecientos cuarenta), importe del crédito Hipotecario, el inmueble urbano edificado, sito en Pje. El Temple Nº 234, Capital 01, Sección "D", Manzana 62 Parcela 7, Matrícula 9266; Ext.: Fte.: 9 m.; Cdo. E.: 29,16 m.; Cdo. O.: 29,17 m.; Límites: N.: Fdos. Lote 57; S.: Pje. Del Temple; E.: Fdos. lotes 51, 52, 53 y 54; O.: Lote 49; Superficie: 262,48 m2. Dependencias: Salón, 2 dormitorios, baño, cocina-comedor, galería cubierta; Servicios: luz, agua, cloacas. Estado de Ocupación: Ocupado por el demandado y su familia. Antecedente dominial: Libro 161, F. 247, A.I. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 270.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51759 F. Nº 19083

Por: **OSVALDO R. CELIZ**

**JUDICIAL**

El día 28 de diciembre de 1983 a hs. 17,30, en Av. Sarmiento 729; Remataré Sin Base: Lujoso Modular - Vitrinas merceras almaceneras - Balanza Bianchi - Máquina de escribir - Caja de Caudales - Mostrador - escritorio - Cristalería - Línea Rigoleau y Rigopal - Termos - Pyrex - Mercadería: Yerba - Té - Detergente - Jabón en Polvo - Pilas - Frutas al natural - Dulces - Teiagrafas - Fideos - Picadillos - Postres exquisitas - Royal - Mayonesas - Ropa, etc. Consultar inventario en mi domicilio. Comisión 10%. Entrega inmediata - exposición, hoy desde 10 hs. entrega inmediata. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 8ª Nominación en juicio c/Barriónuevo, Adelaida - Expte. Nº A-46.616/83 - "Homologación - Sumario - Embargo preventivo. Informe al Tel. 21-5572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$a 48.- e) 28-12-83

O. P. Nº 51754 F. Nº 19101

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un televisor y un grabador - Sin Base**

El 29 de diciembre de 1983, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base y dinero de contado; Un televisor marca Super 66 y un grabador reproductor marca Philips mod. Nº 2208. Revisarlo en mi poder. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaria de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en el juicio seguido a Luis Edmundo Saavedra ejecutivo, Expte. Nº A-40.470/83. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. María Ester Herrera, Mart. Público.

Imp. \$a 96.- e) 28 y 29-12-83

O. P. Nº 51753

F. Nº 19102

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**10 juegos de rotulas - Sin Base**

El 29 de diciembre de 1983, a las 18,15 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base y dinero de contado; 10 juegos de rótulas para diversos vehículos. Revisarlos en mi poder. Ord. el Sr. Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 3. Secretaria de la Dra. Liliana G.D. de Reyes, en los autos: "Villafañez Miguel Angel vs. Jalith Julio y/o Paz Miguel, Expte. Nº 812/82. Edictos: un día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota el remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. — María Ester Herrera, Mart. Público.

Imp. \$a 48.- e) 28-12-83

O.P. Nº 51741

F. Nº 19073

Por: **MARTIN DIAZ**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Tractores Fiat 400 y 450, rastras, acoplado, arado**

El día 28 de diciembre de 1983 a horas 19 en mi escritorio de calle Alvarado 1819 remataré Sin Base y al contado los siguientes bienes: un tractor marca Fiat 400, Serie Nº 08 254, Chasis Nº 400 8254; un tractor marca Fiat 450, Serie Nº 1768; dos rastras de 10 surcos c/u. marca 70U; un acoplado con lanza para tiro baranda de madera y un arado de cuatro discos. Bienes que se encuentran en mi poder y que pueden ser revisados en el domicilio indicado entregándose los mismos en el acto, Ordena: Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. C. y C., 10ª Nom., en autos: "Atahualpa S.R.L. vs. Nanni, M. E.", Expte. Nº A-35.365/82. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio a cargo del comprador. Más información, Martín Díaz, Tel. 223310.

Imp. \$a 180.— e) 27 y 28-12-83

O.P. Nº 51737

F. Nº 19069

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

**Importante subasta de instrumental quirúrgico aparatos y muebles para hospitales y sanatorios.**

El día 29 de diciembre de 1983 a partir de las 14,30 horas y hasta terminar, en Caseros Nº 1373, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 11ª Nom. en autos: "Instrumental Quirúrgico", Expte. Nº A-23.399/82, remataré Con Base y de contado: Importante stock de instrumental quirúrgico, aparatos y muebles para sanatorios y hospitales, que pueden ser revisados en Caseros 1373, horario comercial. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: Los catálogos completos con el detalle de los elementos a subastar y las bases, se encuentran a disposición de los interesados en el escritorio del suscripto Martillero. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. Dra. Marcèla Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 144.— e) 27 al 29-12-83

O.P. Nº 51736

F. Nº 19070

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble edificado, ubicado en Teniente Ibáñez 752, Ciudad de Güemes**

El día 28 de diciembre de 1983, a horas 17, en 25 de Mayo 322, Ciudad por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 4ta. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Cajal, Benigno Segundo", Expte. Nº 51.553/79, remataré con la Base de \$a 1.876,14, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, ubicado en la Ciudad de Gral. Güemes, 06, Sección H, Manzana 11, Parcela 4, Matrícula 2446, Plano 268. Ext.: Fte. 12 m., Fdo.: 35 m; Límites: N.: Lote 3; S.: Lote 5; E.: Lote 34 algo inclinado al N.; O.: Fondos del Lote 17 algo inclinado al S.; Sup.: 420 m<sup>2</sup>; Ant. Dom.: Libro 7, F. 127, A. 1. Consta de 3 ambientes de 3,50 x 3 m aprox.; 1 baño; 1 cocina y lavadero; en la parte posterior hay un tinglado con estructura metálica de 12 m de Fte. x 4 m de fondo. Estado de ocupación: ocupado por el demandado y su familia. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 192,80

e) 27 al 29-12-83

O. P. Nº 51724

F. Nº 19055

Por **MARCOS M. LOPEZ****JUDICIAL****Inmueble urbano, con Base Reducida \$a 14.668 pasado 15 minutos, Sin Base**

El día 28 de diciembre de 1983 a horas 18 en Florida 731 (ciudad de Salta), remataré con la Base de \$a 14.668, pasado 15 minutos Sin Base. La mitad indivisa del inmueble urbano, ubicado en R. de la Frontera, calle San Martín entre Roca y Alberdi, s/informe municipal, Catastro 109, Manz. 57, Par. 2, lote 416. Medidas: Fdo. 51,96 m. Fte. 17,32 m. Lím.: N. 412 y 414, S. 418, E. calle San Martín, O. lote 415. Condiciones de pago: en el acto 30% del precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Antonio Valor y Familia (alquilan) y señora Beatriz Rodríguez y su hijo. Ordena señor Juez 1º Inst: en lo C. de P. y Familia Nº 2, Sec. del Dr. Oscar Romani, en los autos Medina, Roberto vs. Farfán, Angela B., Ejec. de Hon. Expte. número A-40.703/83. Comisión de ley 5%. Inf. citado Martillero. Publicación 3 días. M. M. López, Martillero Público.

Imp. \$a 270.-

e) 26 al 28-12-83

O. P. Nº 51700

F. Nº 19005

Por **CARLOS ARTURO CURA****JUDICIAL****Un inmueble en pleno centro - en Orán**

El día 29 de diciembre de 1983, a horas 18,10

en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nº 637 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea \$a 63.886,86, un inmueble, con todo lo plantado y edificado en él, ubicado en calle Cnel. Egües Nº 457, individualizado como Sección Sexta, Manzana Nº 103, Parcela 7, Partida Nº 737, Plano Nº 711, Sup. 1.445,65 m<sup>2</sup>. Ext.: Fte. 17,11 mts. c/Fte. 17,23 mts. (S/T.: 16). L. E.: Línea queb. que part. del Fte. hacia el N.: 43,68 mts. sigue al O.: 10,65 mts. nuev. al N. 40,88 mts. (S/T.: 43,60 mts.). L. O.: Línea queb. que part. del Fte. hacia el N.: 40 mts. sigue al O.: 11,30 mts. y luego quiebra al N.: 43,81 mts. (S/T. 46,60 mts.). Lím.: N.: Prop. de Amado Daúd en parte y en otra parte c/prop. de Robustiano Manero. S.: Calle Cnel. Egües, E.: Lote 6, O.: Prop. de Jorge Yampotis, de Hugo Hardt y otros, / prop. de Juan Cavana. Libro 25, Folio 96, Asiento 3. En el acto del remate se hará conocer las deudas en la D.G.R. que pesan sobre dicho inmueble. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Orán, Secretaría de la Dra. Lucrecia E. Palavecino, en autos: "Tosoni de Sánchez, Elvira c/Tosoni, Alberto" Sumario por división de condominio, Expediente Nº 29.674/83. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador, deberá abonarse el 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Sr. Carlos A. Curá en Egües Nº 630 Orán en horario de oficina. Nota: La construcción es de mampostería de primera. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de diciembre de 1983. C. A. Curá, Martillero Público.

Imp. \$a 556.-

e) 22 al 28-12-83

O. P. Nº 51699

F. Nº 19006

Por **CARLOS ARTURO CURA****JUDICIAL****Un inmueble rural - en Orán**

El día 30 de diciembre de 1983 a horas 18,30 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nº 637 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea \$a 40.000 s/derechos y acciones que le corresponden al co-demandado Sr. José Luis Donat, de un inmueble rural ubicado en Padre Lozano, Embarcación, Dpto. San Martín Pcia. de Salta, individualizado como Fracciones "A" y "B", Plano 314, Matrícula Nº 7.635, con una Sup. de 1.000 has. 6.839 m<sup>2</sup>. Límites: N. Finca Pozo del Milagro o Palo Santo; S. Río Bermejo; E. Fracc. de la Finca Algarrobal; O. Resto de la Finca Algarrobal. Sup. Fracc. "A" 388 has. 7.385 m<sup>2</sup>. Sup. Fracc. "B" 608 has. 9.554 m<sup>2</sup>, Libro 17, Folio 403, Asiento 1, Finca Algarrobal. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Orán, Secretaría de la Esc. Inés del Carmen Daher, en autos "Banco del Noroeste Cooperativo Ltda. c/Donat José Luis y Donat Robert", Ejecutivo, Expte. número 28.703/81. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador. La subasta se reali-

zará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. En el acto del remate se hará conocer las deudas que pesan sobre dicho inmueble en D. G. de Rentas. Para informes dirigirse al Sr. Carlos A. Curá en Egües Nº 630 - Orán, en horario de oficina. Nota: en el acto del remate deberá abonarse el 30% del total, el resto al aprobarse la subasta. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de diciembre de 1983. C. A. Curá, Martillero Público.

Imp. \$a 450.-

e) 22 al 28-12-83

O. P. Nº 51697

F. Nº 19018

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

**Un inmueble rural formado por dos fracciones unidas entre sí, situado en Campo Santo, Dpto. G. Güemes (Pcia. de Salta) - Con Base**

El 30 de diciembre de 1983, a las 18 horas en calle G. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 882.120,81 un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes (Provincia de Salta), compuesto por dos fracciones individualizadas, la 1ra. fracción del plano Nº 405 denominada casa-quinta Siancas. Superficie de esta fracción 15 has. 5.424 m<sup>2</sup>. 37 dm. Linderos: N. con la fracción denominada casa-quinta Siancas; S. finca La Ramada; E. camino antiguo y al O. finca La Ramada. 2da. fracción B del plano 435, con una superficie de 30 has. 7.124 m<sup>2</sup>. 99 dm. Linderos: N. prop. de Antonio Militello; S. fracción "A" del plano 405; E. camino Provincial que une Cobos con Campo Santo y al O. finca La Ramada y Antonio Minutello. Nomenclatura catastral de ambos: matrícula 4.105. Estado de ocupación: Sr. Francisco Arturo Causarano quien manifiesta ser arrendatario excluyendo la parte que ocupa la planta de alto horno. También ocupan diferentes viviendas las siguientes personas: Samuel Serapio, Francisco Sarapura, José Gómez, Melchor, Aída Vda. de Arias, Ramón Aranda, Melchor Mealla, Primo Altamirano, José Adoralicio, Luis A. Nieva, Bonifacio Aráoz, Serapio Vera, Enrique Adoralicio, María Pérez, Wenceslao Ordoñez y Héctor Gómez. Mejoras existentes: un edificio destinado a sala principal, seis viviendas de adobe, un galpón de ladrillos y techo de chapas metálicas, ocho estufas para el secado de tabaco, en adobe. Servicios: agua y energía eléctrica. También existen dentro del inmueble: dos galpones de ladrillos y techos de chapa de fibrocemento, un horno para fundición y calentadores para calefacción de aire, una pileta con paredes de cemento de 70 mts. de largo, 30 mts. de ancho y 1,30 mts. de alto, un armazón para galpón en hierro angulo, sin techo. El perímetro del inmueble se encuentra alambrado. Extensión cultivable: 25 has. aproximadamente. Cultivos: tabaco Virginia, etc. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday en los autos: Provincia de Salta vs. Altos Hornos Güemes S.A. I.C., Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 50.153/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado sea

declarado inhábil. Edictos: 6 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada con una disminución del 25% y en caso de no haber postores por este importe y transcurridos quince minutos será rematada con la base de \$a 633.107,76. Se hace saber que las maquinarias y otros elementos existentes e incorporados en el inmueble a rematarse resultan ajenos a esta subasta. M. E. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 1.140

e) 22 al 29-12-83

O. P. Nº 51686

F. Nº 19007

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

**Dos inmuebles - en Orán**

El día 30 de diciembre de 1983 a horas 18 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nº 637 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal dos inmuebles identificados como: El 1ro. V. F. \$a 509,98 ctvs., Lote 1, Sección 6ta., Manzana 99 b, Matrícula 1.586, Plano Nº 450. Sup. 291,85 m<sup>2</sup>., Libro 43, Folio 148, Asiento 3. Ext. Fte. 9,15 m. Cfte. 9,14 m., L. E. 32,59 m., L. O. 32,60 m. Lím.: N. calle Colón, S. Lote 2, E. calle Eduardo Arias, O. Lote 24. El 2do. individualizado como, Lote 24, Sección 6ta. Manzana 99 b, Matrícula 5.092, Libro 43, Folio 148, Asiento 4. Ext. Fte. 10 m., Cfte. 32,60 m., L. E. y O. 32,60 m. Lím.: N. calle Colón, S. Lote 2, E. Lote 1, O. Lote 23, V. F. \$a 13.012,61 ctvs. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D. J. N. Orán, Secretaría Nº 2 del Dr. Héctor José Tuma en autos: "Fuentes Mayorga Carlos c/Tapia Néstor". Ejecutivo, Expediente Nº 2.054/82. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión del ley del 5% a cargo del comprador, en el acto del remate el comprador deberá abonar las dos terceras partes del precio total, el resto al aprobarse la subasta, en el mismo acto se harán conocer las deudas que pesan sobre dicho inmueble. Para informes Sr. C. Curá, en Egües Nº 630 - Orán, en horario de oficina.

Imp. \$a 450.-

e) 22 al 28-12-83

## POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 51717

F. Nº 19049

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia C. C. 12ª Nom. nación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: Medrano, Néstor Normando "Concurso Civil" Expte. Nº 2A-40117/83, hace saber que se ha postergado la Junta de Acreedores para el día 29 de febrero de 1984 o el subsiguiente día hábil a horas 10 la que se realizará en dependencias del Juzgado, sito en Pasaje Castro 371 de esta ciudad, cualquiera fuera el número de acreedores que concurran. Fdo. Dr. Martín Cornejo, Juez. Salta, 20 de diciembre de 1983. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 200.-

e) 23 al 29-12-83

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 51763 R. S/C. Nº 3040

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría: María P. de Avruptín Suárez, cita y emplaza a Francisco Benito Quiroga, Florencio Tránsito Aguirre y Amalia Cardozo, para que dentro del término de 6 días comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Juicio: "Aguirre, Hugo; Aguirre, Juan Carlos, Aguirre, Eduardo Florencio - Guarda" s/p Lorenza Banda de Aguirre; Expte. Nº A-40.255/83. Dr. Alberto A. Saravia, Juez.

Sin cargo

e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51762 R. S/C. Nº 3039

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación en Expte. Nº 45.406/83, caratulado "Aparicio, Domingo Anselmo y Ramírez de Aparicio, Rosa Victoria - Adopción de la menor Milagro Rosa Victoria Zanni Reyes", cita y emplaza a Jaime Arturo Zanni Reyes para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. — Salta, 30 de noviembre de 1983. — Publicación: Tres días. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30-12-83

O.P. Nº 51730

R. s/c. Nº 3036

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Flia., 1ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora María P. de Avrutín Suárez, Expte. Nº 47.001/83, cita a Amanda Flores de Giménez a hacer valer sus derechos, en el término de 9 días a computarse a partir del día siguiente al de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. Edictos por 3 días. Salta, 20 de diciembre de 1983. María P. de Avrutín Suárez, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 28-12-83

O.P. Nº 51692

F. Nº 19023

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación; Secretaría de la doctora Susana Raquel Alday, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Cobo, Jorge Luis - Ejecutivo" - Expte. Nº 1-A-39.795/83, cita por el plazo de 5 (cinco) días al demandado Jorge Luis Cobo para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publicación por cinco (5) días). Salta, 14 de diciembre de 1983. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$a 200.—

e) 22 al 28-12-83

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 51751 F. Nº 19099

CONSTITUCION DE "CONSTRUCCIONES CHALI SAFAR Y TORELLI CHAUD, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial".

Publicación conf. Ley 21.357/76.

1. Socios: Elías Chali Safar, L. E. Nº 7.235.164 casado en primeras nupcias con Adela Aldazabal Rivetti, argentino naturalizado, empresario, de 57 años de edad, domiciliado en calle Caseros Nº 740, 4º piso, Dpto. "C" y José Luis Torelli Chaud, L. E. Nº 8.388.706, casado en primeras nupcias con Susana Margarita Iturregui, argentino, arquitecto, de 32 años de edad, domiciliado en calle Gral. Güemes Nº 1020, 9º piso; ambos vecinos de esta ciudad.

2. Escritura Nº 333 de fecha 14 de noviembre de 1983 y Nº 359, del 7 de diciembre de 1983, pasadas ante la escribana Ana María Sabbaga de Mercader.

3. Denominación: "CONSTRUCCIONES CHALI SAFAR Y TORELLI CHAUD, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial".

4. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede: calle Caseros Nº 740, 4º p'iso, Dpto. "C".

5. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La construcción de obras civiles de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas,

fabricación de materiales o elementos destinados a la industria de la construcción, su comercialización, exportación o importación.

7. Capita Social: Se fija en la suma de Trescientos mil pesos argentinos (\$a 300.000.-), dividido en trescientas acciones ordinarias al portador de un valor nominal de mil pesos argentinos (\$a 1.000.-), cada una, de clase "A" y con derecho a cinco votos por acción, que suscriben en su totalidad, e integran de la siguiente manera: Elías Chali Safar, suscribe ciento cincuenta (150) acciones por un valor de ciento cincuenta mil pesos argentinos (\$a 150.000) integrando treinta y siete mil quinientos pesos argentinos (\$a 37.500.-), y José Luis Torelli Chaud, suscribe ciento cincuenta (150) acciones por un valor de Ciento cincuenta mil pesos argentinos (\$a 150.000.-) integrando treinta y siete mil quinientos pesos argentinos (\$a 37.500.-). El 75% del capital social que resta integrar, se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8. Administración y Fiscalización: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deben designar un presidente, quien ejer



cerá la representación legal. Podrán también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores en forma individual o conjunta. Los directores deben reunirse por lo menos una vez al mes y el quórum será de la mitad más uno de los integrantes. Las decisiones del directorio se adoptarán por la mayoría de los votos presentes. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria de accionistas y por el término de un ejercicio, siendo ambos reelegibles.

9. Se establece en 4 el número de directores, resultando designados: Elías Chali Safar, como Presidente; José Luis Torelli Chaud, como Director Titular; Susana Margarita Iturregui de Torelli, y José Elías Chali Aldazabal, como Directores Suplentes. Síndico Titular, el doctor Diego Roque Tuysuz Liendo y Síndico Suplente, el Contador Público Nacional Gustavo René Albeza

10. Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 27 de diciembre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio  
Imp. \$a 265,20.- e) 28-12-83

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 51476

F. Nº 19081

Empresa de Construcciones

GIACOMO FAZIO S.A.

#### Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1984, a horas 9,00 en el local social, a los fines de tratar y resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º Elección de un miembro Titular y uno Suplente del Directorio.

El Directorio

Imp. \$a 450.-

e) 28-12-83 al 3-1-84

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O. P. Nº 51748

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 218.611,16
Recaudación del día 27-12-83	\$a 5.207,20
Total	\$a 223.818,36